



LA MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N°

003960

QUINTERO, 20 OCT. 2015

VISTOS:

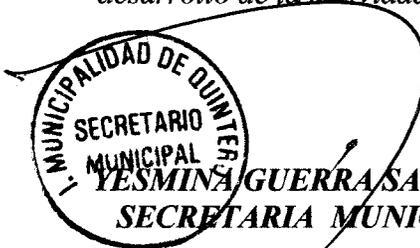
- 1.- Que entre las funciones de la Municipalidad está la promoción, el desarrollo y la implementación de actividades de interés cultural para la comuna, en los ámbitos Local, Regional y Nacional:
- 2.- La presentación en Audiencias Públicas al Concejo Municipal de fecha 16.09.2015, del Sr. Víctor Díaz Godoy, Representante de la Agrupación "Asociación Santos Reyes Magos" de la Diócesis de Valparaíso, Presidente de Bailes Religiosos de Cofradía Don Orione Quintero, informando la realización de la actividad denominada "XXIV Congreso Bi- Nacional de Bailes Religiosos Chile- Perú", a realizarse en la comuna los días 22,23,24,25 de Octubre del 2015:
- 3.- La importancia de establecer y mantener vínculos con instituciones y manifestaciones culturales-religiosas de otros países, en la que se produzca el intercambio que engrandezca, de forma importante, nuestra propia cultura local:
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constituciones de Municipalidades:

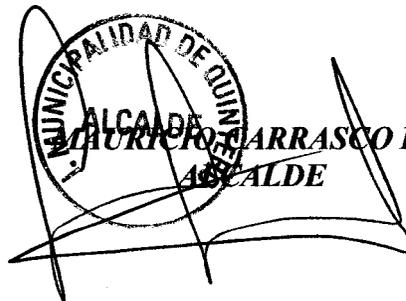
CONSIDERANDO:

Que una de las funciones que tiene la Municipalidad es mantener, promover, coordinar y satisfacer las necesidades de la comunidad;

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, la actividad denominada "XXIV Congreso Bi- Nacional de Bailes Religiosos Chile-Péru", a realizarse en la comuna de Quintero, los días 22,23,24,25 de Octubre del 2015, en lo que se refiere a apoyo logístico, coordinación de cierre de calles, Seguridad Pública, traslados y alimentación de los participantes;
- 2.- **AUTORICESE**, los gastos necesarios para el funcionamiento de la actividad individualizada con cargo al Presupuesto Municipal Vigente;
- 3.- **DESIGNASE**, a la unidad Unidad de Desarrollo Comunitario, como encargado del desarrollo de la actividad.


SECRETARIO
MUNICIPAL
YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
MURICIO ARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 4.- Control
- 5.- Dirección de Desarrollo Comunitario
- 6.- Administración Municipal
MCP/RGC/YGS/mmf.